



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL:**

**LA RIOJA**

**CURSO 2024-2025**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

**iberCaja**  
Obra Social



# ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL

## LA RIOJA

### 1. ADMISIÓN A GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES

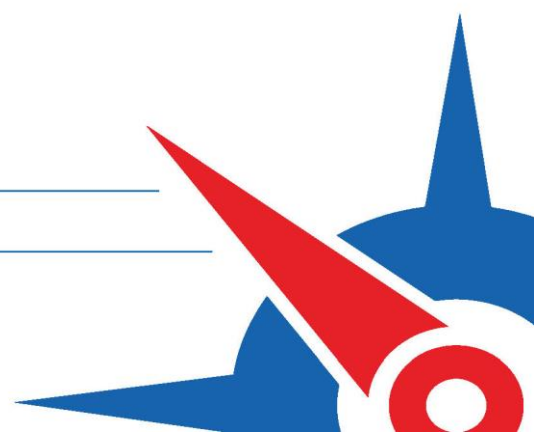
Las modificaciones introducidas por la nueva Ley de Ordenación e Integración de la FP en los requisitos de admisión a los ciclos formativos ha llevado a establecer un nuevo reparto de las plazas ofertadas en función del requisito de acceso que cumpla el solicitante. Si el solicitante cumple varios requisitos de acceso tendrá que elegir solamente uno de ellos.

También se producen variaciones en los criterios de preferencia para el acceso por cada cupo en el caso de que hay más solicitudes que plazas.

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Par el acceso a estos ciclos se establecen los siguientes cupos en el reparto de plazas:




- **40% de las plazas ofertadas** para los solicitantes que acceden con el [Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente](#) a efectos académicos.
- **40% de las plazas** para los solicitantes que con el [Título de Formación Profesional Básica](#). Dentro de este grupo entrarán primero aquellos cuya FP Básica tiene mayor afinidad con el grado medio solicitado. Se puede consultar esta relación en el Anexo V de la Convocatoria
- **15% de las plazas** para los que tienen el curso de acceso o prueba:
  - [Prueba de acceso a Grado Medio](#).
  - [Curso específico de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior](#)
  - [Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años](#)
- **5% de las plazas para:** la prioridad se establecerá según la calificación media obtenida en el título
  - Título Universitario
  - Título de Técnico Superior

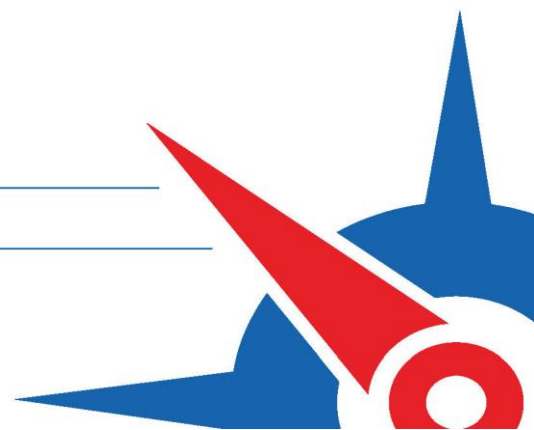


Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado **el 5% de las plazas** para personas que dispongan de un **certificado de discapacidad**, con un grado, de al menos, un 33 % y otra reserva del **5% de las vacantes** de cada grupo para personas que tengan acreditada la condición de **deportistas de alto nivel o de alto rendimiento** en el año de realizar la solicitud (publicación de BOE, BOR o certificación oficial).

Si hay más vacantes que solicitantes en uno de los dos cupos de acceso por graduado en ESO o FP Básica las plazas sobrantes pasan de uno a otro. Si continúa habiendo más vacantes que solicitudes, pasan al resto de vías de modo proporcional.

**Si existen más solicitudes que plazas se establecen los siguientes criterios de prioridad:**

-  Para el acceso por **Graduado en ESO o equivalente**
  1. **Año titulación:** tendrá prioridad primero el alumnado que haya titulado en el mismo año de solicitud, luego el titulado el año anterior, seguido del titulado dos años antes y luego al resto.
  2. **Calificaciones:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación se ordenarán por media aritmética de las notas de 3º y 4º de ESO
  
-  Para el acceso por **título de FP Básica**
  1. **Año titulación:** tendrá prioridad primero el alumnado que haya titulado en el mismo año de solicitud, luego el titulado el año anterior, seguido del titulado dos años antes y luego al resto.
  2. **Preferencia titulación:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación se ordenarán situando primero a quienes aporten una titulación de FPB o GB preferente en el acceso a la titulación solicitada.
  3. **Calificaciones:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación y preferente de título se ordenarán por la nota obtenida en el título aportado.
  
-  Para el acceso por **curso o prueba:**
  1. **Nivel al que da acceso la prueba o el curso:** tendrán prioridad las pruebas/ cursos de acceso a Grado Medio, sobre las pruebas/ cursos de acceso a Grado Superior y estos sobre las pruebas de acceso a la Universidad.
  2. **Lugar de obtención: las pruebas y cursos** para Grado Medio o Grado Superior superados en La Rioja tendrán prioridad sobre los superados en otras Comunidades Autónomas.
  3. **Calificaciones:** aplicados los dos criterios anteriores, se organizará la prioridad de las solicitudes según la calificación media obtenida



## CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Se establecen los siguientes cupos en el reparto de plazas:

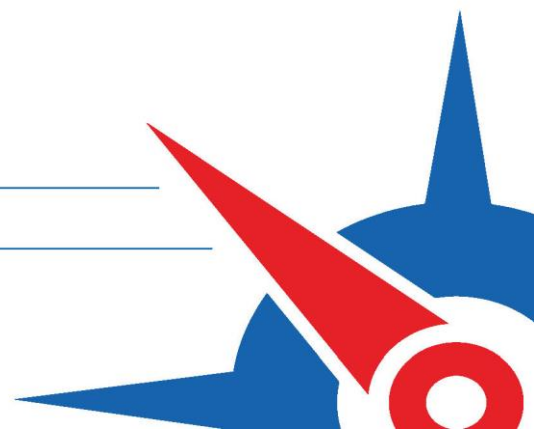
- **40% de las plazas** ofertadas para solicitantes con el **Título de Bachillerato o equivalente** a efectos académicos. Se tendrá preferencia según la modalidad y la materia vinculada a cada ciclo.
- ✚ **40% de las plazas** para los solicitantes con **título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio**. Dentro de este grupo serán preferentes los que tengan un ciclo formativo de grado medio con mayor afinidad con el grado superior elegido, y dentro de ellos los que tengan mayor nota media en el ciclo formativo de grado medio.
- ✚ **15% de las plazas** para los que tienen el curso de acceso o prueba:
  - Prueba de acceso a Grado Superior.
  - Curso específico de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
  - Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- ✚ **5% de las plazas para:** la prioridad se establecerá según la calificación media obtenida en el título
  - Título Universitario
  - Título de Técnico Superior

Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado **el 5% de las plazas** para personas que dispongan de un **certificado de discapacidad**, con un grado, de al menos, un 33 % y otra reserva del **5% de las vacantes** de cada grupo para personas que tengan acreditada la condición de **deportistas de alto nivel o de alto rendimiento** en el año de realizar la solicitud (publicación de BOE, BOR o certificación oficial).

Si hay más vacantes que solicitantes en uno de los dos cupos de acceso (bachillerato o título de técnico) las plazas sobrantes pasan de uno a otro . Si continúa habiendo más vacantes que solicitudes, pasan al resto de vías de modo proporcional.

**Si existen más solicitudes que plazas se establecen los siguientes criterios de prioridad:**

- ✚ Para el acceso por bachillerato
  1. **Año titulación:** tendrá prioridad primero el alumnado que haya titulado en el mismo año de solicitud, luego el titulado el año anterior, seguido del titulado dos años antes y luego al resto.
  2. **Materia y modalidad preferentes:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación se organizarán de tal modo que tendrán prioridad, primero, quienes hayan cursado



materia y modalidad preferentes, segundo, quienes hayan cursado solo modalidad preferente, y tercero, quienes hayan cursado modalidades no preferentes.

3. **Calificaciones:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación y nivel de preferencia de materia y modalidad cursada se ordenarán por la nota obtenida en Bachillerato.

✚ Para el acceso por **título de técnico:**

1. **Año titulación:** tendrá prioridad primero el alumnado que haya titulado en el mismo año de solicitud, luego el titulado el año anterior, seguido del titulado dos años antes y luego al resto.
2. **Preferencia titulación:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación se ordenarán situando primero a quienes aporten una titulación de Grado Medio preferente en el acceso a la titulación solicitada.
3. **Calificaciones:** las solicitudes de cada uno de los grupos establecidos según año de titulación y preferente de título se ordenarán por la nota obtenida en el título aportado.

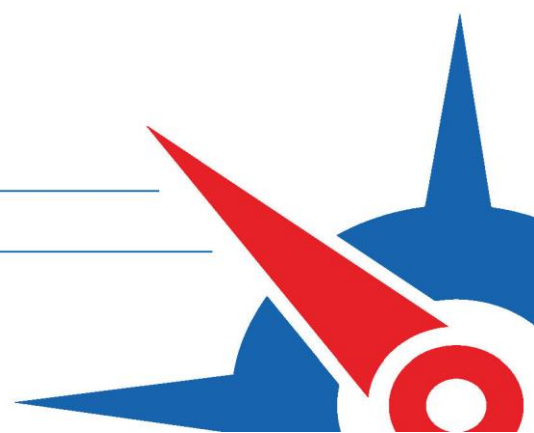
✚ Para el acceso por **curso o prueba:**

1. **Nivel al que da acceso la prueba o el curso:** tendrán prioridad las pruebas/ cursos de acceso a Grado Superior de modalidad preferente en el acceso a cada ciclo, sobre las pruebas/ cursos de modalidad no preferente y estas sobre las pruebas de acceso a la Universidad.
2. **Lugar de obtención: las pruebas y cursos** para Grado Superior superados en La Rioja tendrán prioridad sobre los superados en otras Comunidades Autónomas.
3. **Calificaciones:** aplicados los dos criterios anteriores, se organizará la prioridad de las solicitudes según la calificación media obtenida

**Las situaciones de empate se resolverán aplicando el número de desempate y orden**, ascendente o descendente, resultante del sorteo del procedimiento de escolarización.

El porcentaje de plazas asignado a cada vía de acceso, así como el orden de prelación se mantendrá hasta el inicio de segunda fase de admisión directa, es decir 7 de septiembre

Mas información en la [Convocatoria 2024/25](#)



## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023/2024

### SOLICITUD DE ADMISIÓN:

Los interesados presentarán una única instancia en el centro *público* o *concertado* en el que solicitan plaza en primera opción, e indicarán por orden de preferencia otros centros/ciclos en los que deseen ser admitidos.

Para el acceso a Grados Medios y Superiores de presentar una única solicitud por persona en la que podrá indicar por orden de preferencia **hasta 7 ciclos formativos** en el mismo u otro centro. En la misma solicitud no podrán pedir grados medios y superiores.

En la publicación de listas provisionales de admitidos en primera opción y de alumnos en lista de espera, también se realizará asignación de plazas en otras opciones por la Comisión.

En el acceso a Grados Medios y Superiores, los alumnos que hayan obtenido plaza en la segunda o sucesivas opciones podrán optar por:

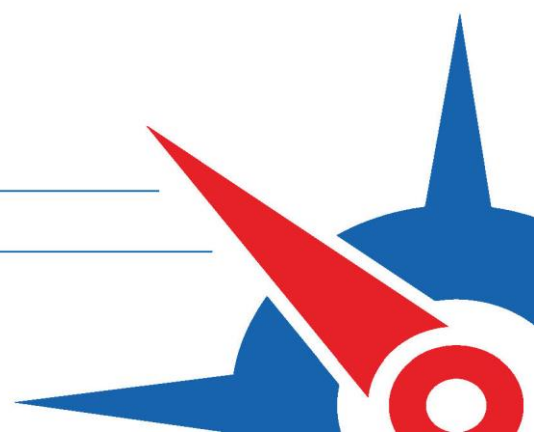
1. Matricularse en el periodo ordinario en dicha opción, dejando así de formar parte de la lista de espera de su primera opción y finalizando así su proceso de admisión.
2. No matricularse en periodo ordinario de dicha opción, en cuyo caso se mantiene en la lista de espera de su primera opción solicitada.

Los alumnos que no hayan efectuado la matrícula dentro del periodo ordinario establecido como los que no hayan obtenido plaza, podrán volver a solicitar alguna de las vacantes disponibles en el periodo extraordinario.

### FECHAS:

Detallamos a continuación las fechas del procedimiento de admisión a ciclos formativos de Grado Medio y Superior en los centros públicos y en los centros de enseñanzas concertadas **para el curso 2024/25**

Es importante tener en cuenta que los centros privados suelen tener otras fechas. La solicitud es independiente para cada centro y se pueden hacer solicitud en todos los centros deseados.



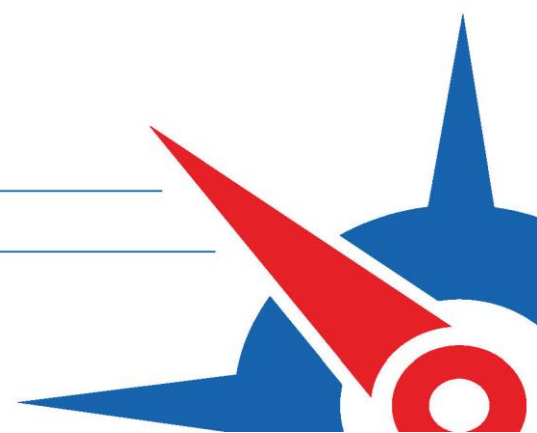


2024/ 2025	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
Preinscripción	Del 17 al 28 de junio (2024)	
Listas Provisionales Admitidos/No Admitidos	11 de julio	
Período de reclamaciones	12 al 15 de julio	
Lista definitiva de admitidos	19 de julio	
Matrícula	22 y 23 de julio	
2ª Adjudicaciones	26 de julio	
Matrícula	27 al 28 julio	
Publicación de vacantes	29 de julio	
Matricula 2º adjudicación	30 y 31 de julio	
Publicación listados vacantes y personas en lista de espera	2 de septiembre	
1ª Fase admisión de ciclos con vacantes: matrícula directa	3 de septiembre	
2ª fase admisión directa en ciclos con vacantes	6 de septiembre	
Matrícula directa en vacantes	Del 9 al 11 de septiembre	
Matrícula extraordinaria	14 al 25 de octubre	
Matrícula parcial	Del 9 de septiembre al 11 de octubre	

---

 ADMISIÓN A FP LA RIOJA
 

---



Oferta **2024/25**

[Oferta Educativa de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior - Formación profesional - Portal del Gobierno de La Rioja](#)

### **MATRICULA PARCIAL**

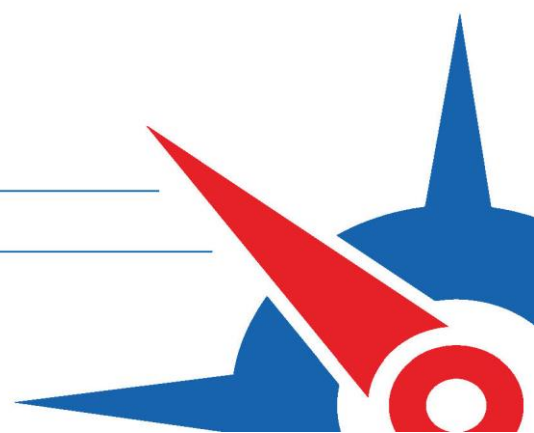
Si una vez finalizada la escolarización extraordinaria quedarán plazas vacantes, se ofertarán estas plazas a aquellos, que reuniendo, los requisitos de acceso deseen matricularse en determinados módulos, teniendo preferencia aquellos que acrediten una experiencia laboral relacionada con el ciclo al que desean acceder.

**Fechas:** 9 de septiembre a 11 de octubre

---

ADMISIÓN A FP LA RIOJA

---





## ADMISIÓN A ERE DEPORTES

Los cupos establecidos para el acceso al Grado Medio en Enseñanzas Deportivas son los siguientes:

- **5% para** personas que acrediten algún grado de discapacidad física, motora o sensorial.
- **10%** para el acceso mediante prueba.
- **10%** de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, teniendo prioridad en este cupo los deportistas de alto nivel.
- **10%** de las plazas para quienes acrediten la homologación de su diploma federativo, o la convalidación
- **65%** de las plazas para acceso con Graduado en ESO y prueba específica.

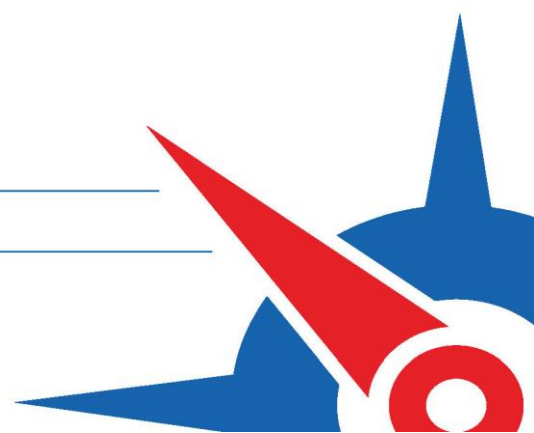
### Centros y Fechas 2023

La solicitud de admisión, así como la de admisión pruebas y la realización de las mismas se realizará en el IES La Laboral de Lardero

<b>ADMISIÓN A CICLOS</b>	Inscripción: 13,14, 15 y 25 de septiembre 2023	Matricula: 3 octubre 2023
<b>PRUEBAS</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>REALIZACIÓN</b>
<b>PRUEBA GENERAL</b>	13 al 23 de marzo (2023)	Grado medio: 23 y 24 de mayo
<b>FÚTBOL Y FÚTBOL SALA</b>	<b>Pruebas Específicas: 1º nivel **</b> Del 18 de febrero hasta el 4 de septiembre	<b>Pruebas Específicas: 1º nivel</b> 12 de septiembre 2023 en IES La Laboral de Lardero

\*lista provisional de admitidos: 26 de septiembre 2023 lista definitiva 2 de octubre 2023

\*\*Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento no tienen que realizar la prueba específica.





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: junio 2024

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79